

BELLO QVARTO, VEINTE
 MARAVEDIS, AÑO DE MIL
 SESENTOS Y SESENTA
 Y CINCO.

quasi lindando con el Cauce de la Arregua mayor de
 Mupia; Y mediante que este terreno se ha terraplenado
 y llevandolo dho Rio, es verosimil que a poco tiempo corte
 aquel Vaso, y por el resulto conuidos por riuinos a toda
 la parte de Huerta de la Noche que se riega; Por lo q
 se ha re pueziso que este Ayuntamiento tome la providen
 cia que combenga en un asunto de tanta gravedad, y q
 no ayexa dilazion, puezise dar el mayor prompto reme
 dio; Y habiendolo oyo y confesado; Acordo que los Sres
 Dr. Diego Pareja fernandez, y D. Cayetano Pina Rex.
 y Antonio Donate Jurado, Comisarios de dha Arregua mayor
 reconozcan el estado en que se halla este Cauce por el sitio
 manifestado por dho Señor D. Salvador Vinader, y ex
 tando entanto riesgo, y peligro, señalen para se por donde
 deba hir, y que corte tendra el abuir esta nueva Caja, y
 quanto valdria la que queda en beneficio del Comun: Respecto
 ser este negocio de tanta consideracion e importancia, se supli
 que a el Señor Intendente Correo ^{or} por medio de los presentes
 Secretarios concurren su Señoria a esta Dilixencia con el Cav.
 Procurador General, y Peritos que nombre a este fin, y confir
 mandose con ello y asignando dia, y ora, para su execucion, ve
 raxa Cuenta ad hoc Cav.^{or} Comisarios para que asistan; Y